

**A todas las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal,**

Se hace de su conocimiento que en sesión de la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el veinticinco del presente mes, se determinó que, a partir de esa fecha, **se suspenden los plazos de presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses**, en sus modalidades de inicio, de modificación y de conclusión; hasta en tanto el Pleno del Consejo, establezca lo conducente, dentro de los quince días posteriores a la regularización de actividades con motivo de la contingencia por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, y de conformidad con la interpretación que realice sobre esta situación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La suspensión igualmente aplica para la declaración que deben presentar aquellas personas servidoras públicas (personal operativo) que antes del diecinueve de julio de dos mil diecisiete no se encontraban obligadas a declarar.

Como consecuencia de lo anterior, la asesoría sobre las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se realizará únicamente vía correo electrónico a través de la cuenta: [registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx](mailto:registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx)

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020.

**Atentamente**  
**Contraloría del Poder Judicial de la Federación**  
**Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento a la Evolución**  
**Patrimonial**  
**Dirección de Registro Patrimonial**